

Información de la Junta Electoral Central

IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS

MESAS ELECTORALES

Plataforma para la presentación de las excusas de personas que han sido designadas para integrar las mesas electorales

Las **Juntas Electorales de Zona** disponen de una **aplicación** para que el ciudadano pueda presentar la excusa por su designación para integrar las Mesas electorales:

<https://www.mesaselectorales.es/web-excusas-form/>

GUÍAS DE AYUDA:

[Manual de ayuda para tramitar la excusa](#)

[Video tutorial aplicación EXCUSAS:](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=0GF13KFIHzk>

Las consultas en relación con la designación de miembros de mesas electorales deben dirigirse a la Junta Electoral de Zona correspondiente al municipio de residencia.

Consulte en las siguientes direcciones:

[Direcciones y teléfonos de las Juntas Electorales de Zona](#)

[Junta Electoral de Zona que corresponde a su municipio](#)

[Instrucciones de la JEC:](#)

[Instrucción 6/2011, de 28 de abril, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 27.3 de la LOREG, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales](#)

[Instrucción 2/2023, de 13 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre la presentación y gestión electrónica de las excusas presentadas por las personas designadas para integrar las Mesas electorales.](#)